DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14240
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 5345386

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá – UAECOBB.
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	12 de noviembre de 2019	**HORA:**	12:00 m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 5 Este No. 1A-35 (MJ 4)	**COORDENADA MEDIA AREA INSPECCIONADA**	X_1: 100436.46 Y_1: 98448.99				
BARRIO	El Dorado	**ÁREA DIRECTA AFECTADA**	20 m^2				
UPZ	96 – Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA**	1				
LOCALIDAD	03 - Santa Fé	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP	AAA0248RUXS	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	250 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-36463				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior, no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fé, donde se ubica el predio evaluado, De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004), el sector consultado no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

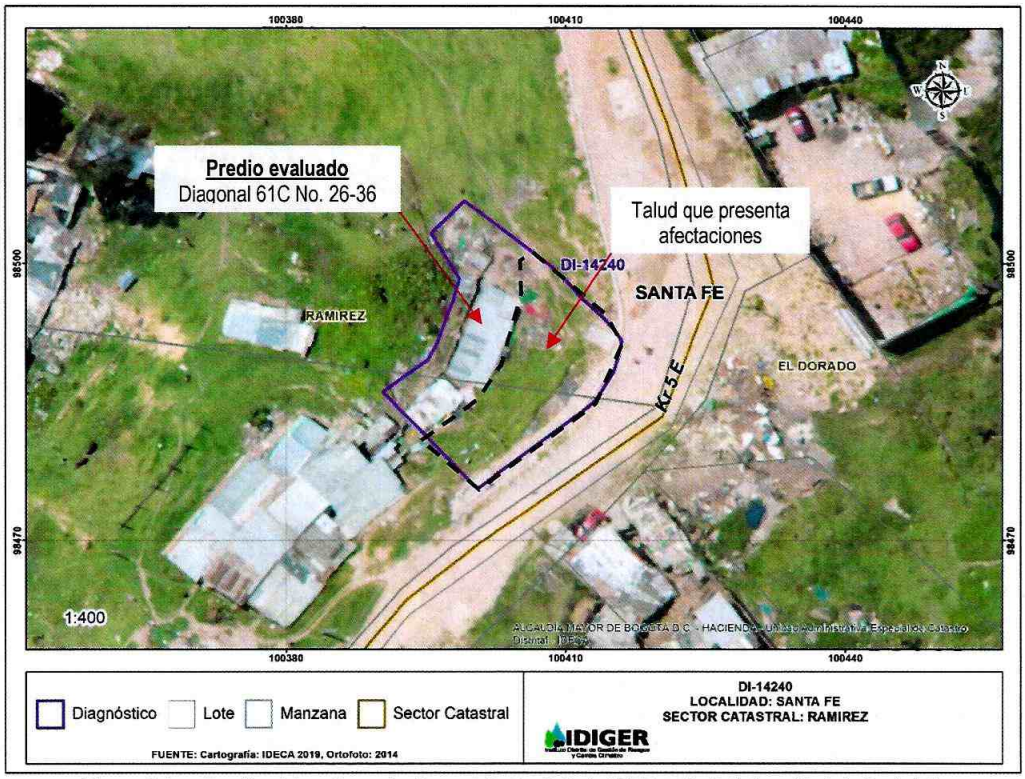

Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fé.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5345386, se realizó visita de inspección el día 12 de noviembre de 2019, al Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fé, para evaluar las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la Carrera 5 Este No. 1A-35 (MJ 4), localizado en un sector de ladera, consolidado parcialmente y con vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas.

En el predio evaluado se emplazan tres construcciones edificadas en madera y material de recuperación, con cubierta liviana en teja de zinc soportada por entramados en madera apoyados sobre los elementos de cerramiento. Para el emplazamiento de dichas construcciones, se adelantaron taludes de corte artesanales que carecen de medias de manejo de aguas.

Al costado oriental del predio se encuentra un talud de altura cercana a los 4.0 metros y pendiente cercana a los 60° y cobertura de pastos. En la parte alta del talud, se localiza la estructura vial de la Carrera 5 Este, construida en pavimento flexible y con un ancho de aproximadamente 5.0 metros.

Se presentó un movimiento en masa de carácter local, el cual involucró un volumen de material de aproximadamente 20 m^3, los cuales se depositaron en la parte baja del talud, afectando los siguientes espacios del predio evaluado: una construcción utilizada como depósito, el área de lavado de ropa, (localizado en la zona verde colindante con el talud oriental) y un cobertizo utilizado como zona de parqueo. Al costado occidental de la Carrera 5 Este, frente al predio, se localiza una canaleta en concreto y sumideros laterales para la captación de aguas de escorrentía. Al momento de la visita no se observan daños en dicho tramo vial.

9. POSIBLES CAUSAS

- Carencia de medidas de manejo de las aguas de escorrentía en el talud de corte localizado al costado oriental del predio evaluado.

- Evento de lluvia que se presentó en el sector visitado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del talud localizado al costado oriental del predio evaluado.



Fotografía 2. Vista de los daños presentados en las construcciones emplazadas en el predio evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071




Fotografía 3 y 4. Vista de los sectores de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1C Bis No. 5-93 Este, afectados por los deslizamientos de material




Fotografía 5 y 6. Vista de los sectores de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1C Bis No. 5-93 Este, afectados por los deslizamientos de material




Fotografía 7 y 8. Vista del tramo vial de la Carrera 5 Este, localizado en la parte alta del talud.

11. DAÑOS

Tabla No. 1. Daño observado en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	Carrera 5 Este No. 1A-44	María Araminta Fandiño	Material de recuperación	Residencial	Moderado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Nuevos desprendimientos de material provenientes del talud evaluado, situación que podría originar nuevas afectaciones en las construcciones que se emplazan en el predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

En atención a la presente situación de emergencia y acorde con su misión institucional, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, junto con las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, adelantaron las acciones operativas de respuesta inmediata en el lugar de los hechos, (servicios de respuesta definidos en el Marco de Actuación para la Respuesta a Emergencias de Bogotá D.C), acciones que quedan registradas en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos – SIRE.

Se efectúa inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las construcciones emplazadas en el predio de la Carrera 5 Este No. 1A-35 (MJ 4), en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fé.

Durante la visita adelantada, se emitió el siguiente formato:

FORMATO	EVENTO SIRE	PREDIO	OBSERVACIONES
4228	5345386	Carrera 5 Este No. 1A-35 (MJ 4)	Restricción parcial de uso.

14. CONCLUSIONES

En términos generales, la estabilidad global del predio ubicado en la Carrera 5 Este No. 1A-35 (MJ 4) en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fé, no presenta compromiso. Sin embargo, los espacios correspondientes al depósito, la zona de lavado – patio de ropas y el área utilizada como parqueadero, presentan compromiso en su estabilidad estructural y funcionalidad por los daños identificados, asociados con el movimiento en masa y el desprendimiento de material desde el talud del costado oriental.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 5 Este No. 1A-35 (MJ 4), Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fé, acatar la recomendación de restricción de los espacios recomendados, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad del talud en el que se presentó el movimiento en masa.

Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 5 Este No. 1A-35 (MJ 4), Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fé, adelantar acciones de reparación, mantenimiento y reforzamiento de la vivienda allí emplazada, donde adicionalmente se adelante la intervención de todos aquellos taludes y/o rellenos que hayan sido implementados para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda. Se recomienda que tales acciones sean adelantadas con el acompañamiento de personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente para el sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local de Santa Fé, desde su competencia, identificar el responsable y/o responsables de implementar las correspondientes acciones de intervención en la zona de ladera colindante con el predio evaluado en el presente informe, con el propósito de garantizar sus condiciones de estabilidad y mitigar la condición de riesgo identificada en el sector evaluado.

A la Alcaldía Local de Santa Fé, en el marco de su competencia de control urbano según lo estipulado en el Decreto 1203 de 2017, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo - subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

A la Alcaldía Local de Santa Fé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Andrés Arandia S. Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 – Grado 12. *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071